

tubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Cabi Construcciones 2005, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 3.520 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de octubre de 2007.—María José Delgado-Iribarren Pastor Secretario Judicial.—63.029.

### **CABI CONSTRUCCIONES 2005, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 145/07 a instancias de Ludovic Barlasca contra «Cabi Construcciones 2005, S. L.», en la que el día 10 de octubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Cabi Construcciones 2005, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 4.642,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de octubre de 2007.—María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—63.037.

### **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA**

*6.ª Emisión de obligaciones subordinadas (E-09).  
Revisión de tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de Emisión, para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2007 y el 14 de mayo de 2008, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 5,00%.

Zaragoza, 19 de octubre de 2007.—El Secretario General, D. Jesús Barreiro Sanz.—64.470.

### **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA**

*5.ª Emisión de obligaciones subordinadas (E-07).  
Revisión de tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de Emisión, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2007 y el 9 de junio de 2008, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 5,00%.

Zaragoza, 19 de octubre de 2007.—El Secretario General, D. Jesús Barreiro Sanz.—64.486.

### **CALATRAVA 36 GOLBAL INVERSIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 63/07 de este Juzgado de lo Social, seguido

a instancia de don Héctor Jeovanny Arguero Yanchpaxi contra Calatrava 36 Global Inversión, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veintiuno de septiembre 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Calatrava 36 Global Inversión, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 390,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—Doña Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—62.997.

### **CEMENTOS BLANCOS DE ARAGÓN, S. L.**

*(Sociedad absorbente)*

### **DESARROLLO INDUSTRIAL MINERO DE ARAGÓN, S. L.**

*Sociedad unipersonal*

*(Sociedad absorbida)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de socios de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada» y de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas válidamente con carácter de universales el 8 de octubre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por parte de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 4 de octubre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada» y de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 8 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de la Sociedad Absorbente, José María Royo Gabás, y el Administrador único de la Sociedad Absorbida, Rosa María Bartolí Soler.—63.388.

2.ª 23-10-2007

### **CEMENTOS ESPECIALES DE LAS ISLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*(Sociedad absorbente)*

### **500 MÁSTER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

### **IMPORTADORA CANARIA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

### **INVERSIONES AGRONER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **ÁRIDOS Y PRODUCTOS DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de absorción de «500 Másters, Sociedad Limitada Unipersonal», «Importadora Canaria de Áridos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inversiones Agroner, Sociedad Anónima» y «Áridos y Productos del Atlántico, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima», adoptado por todas ellas con fecha 28 de junio de 2007, adquiriendo la absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derecho y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que se disuelven sin liquidación; aprobándose como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2006, todo ellos en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por la Absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercero y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero, Enrique Ortega Cedrón.—63.004.

2.ª 23-10-2007

### **CENT TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 802/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alonso Gallardo Blanco y dos más se ha dictado auto de fecha 28.09.07 por el que se declara al ejecutado Cent Tres, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total por importe de 21.883,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—63.014.

### **CENTRO PARA MAYORES LAS VERANDAS, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 111/07 seguido a instancia de Leonor Saavedra Bancos contra Centro para Mayores Las Verandas, S.L., sobre despido, con fecha 8-10-2007 se ha dictado auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total, por importe de 18.690,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—62.995.

### **CLIMAGREM, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 464/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Elisenda Llopart Isart y 7 más, contra la empresa Climagrem, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 15/10/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 81.359'97.-euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—63.108.

### **CLIMASAN GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que se ha declarado la insolvencia provisional de la empresa Climasan Granada, Sociedad Limitada, por importe de 6.262 euros de principal y 1.300 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 8 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, Dolores Hernández Burgos.—63.025.

### **COMERCIAL AURO, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales de la compañía y disposiciones legales vigentes, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas,

que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Barcelona, calle Nicaragua, número 46, 3.º-1.ª, para el próximo 28 de noviembre de 2007, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales, así como de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores socios podrán examinar y obtener de la sociedad una copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a todos ellos de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de conformidad con el vigente artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y de aclaración e información previsto en el artículo 112 de dicha Ley.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.—Don José Auró Ferrer y doña Emilia Guilarte Meliá, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración.—63.703.

### **CONFECIONES VILLAHERMOSEÑAS, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución n.º 59/07 a instancia de D.ª María Carrasca Cano Moya y otras frente a Confecciones Villahermoseñas, S.L. se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Declarar al ejecutado Confecciones “Villahermoseñas, S.L.” en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.133,42 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 4 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—63.042.

### **CONSTRUCCIONES LÓPEZ MARUENZA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1154/2005, Ejecución 113/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social contra Construcciones López Maruenza, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 4-10-2007, Auto por el que se declara a Construcciones López Maruenza, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9283,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.—62.909.

### **CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES GARJI 2005, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 290/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan-Carlos Vasquez Mirabal y don Guilber Andrade Hervás, contra la Empresa denominada «Construcciones y Rehabilitaciones Garji 2005, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa “Construcciones y Rehabilitaciones Garji 2005, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, por importe de 13.351,28 euros de principal, más la de 578,00 euros, del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 1.393,00 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 20 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—63.039.

### **CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO, S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

#### **F.P. Y ASOCIADOS, S. L.**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada», y «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de octubre de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por la mercantil «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 27 de septiembre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Según prevé el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados, y de los balances de fusión, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos y condiciones previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—Los Administradores únicos de «Construcción y Urbanismo, Sociedad Limitada», doña Blanca M.ª Texidor Nachón; y de «F.P. y Asociados, Sociedad Limitada», don Fernando Jaime Pinedo y de Noriega.—63.644. 2.ª 23-10-2007